



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FRONTINO
Febrero dos (02) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	JOSE HELIODORO CORREA HERNANDEZ
DEMANDADO	LIBIA ROSA CASTRILLON DE USUGA Y OTROS
RADICADO	2021-00075-00
ASUNTO	NOMBRAMIENTO CURADOR AD-LITEM
AUTO DE SUSTANCIACION	N° 023

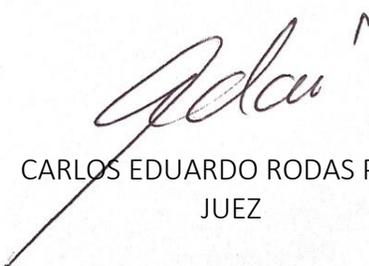
Vencido como se encuentra el término de que tratan los artículos 108 y 375 inciso 6 del Código General del Proceso, sin que se lograre la comparecencia a este Despacho Judicial de LIBIA ROSA CASTRILLON DE USUGA, BAUDILIO USUGA CAMPO Y PERSONAS INDETERMINADAS es procedente designarle Curador Ad-lítem para que los represente en este proceso, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda y se continuará con el trámite normal del proceso.

En consecuencia, de conformidad con el art. 48 num. 7 del C.G. del P., en calidad de Curador Ad-lítem de LIBIA ROSA CASTRILLON DE USUGA, BAUDILIO USUGA CAMPO Y PERSONAS INDETERMINADAS, se designa al siguiente profesional, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado y a quien se le notificará por telegrama: Dr. JUAN CARLOS LONDOÑO RODRÍGUEZ, con T.P. 223.502 del C.S. de la J., quien se localiza en la Calle 30 parque principal, Municipio de Frontino, celular 320 79100 57. Comuníquesele su nombramiento en la forma prevista por la ley.

Se fija la suma de trescientos mil pesos M.L. (\$300.000 M.L.) como gastos y costos en los que incurre el Curador Ad-Litem, los cuales deberán ser cancelados por el demandante dentro de los términos establecidos por la ley.

Comuníquesele el nombramiento en la forma establecida por el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


CARLOS EDUARDO RODAS PEREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 07 virtualmente hoy 03 de Febrero de 2022 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO